

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T.: 031
Cjo/ger
10072013

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, Julio 10 de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.391.-

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por el Contribuyente interesado, ingresada en la Oficina de Partes del Municipio, con fecha 28 de Junio de 2013, ingresada mediante providencia N° 2.683 de fecha 04 de Julio de 2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial, fuera de Rol, rubro Confección y Reparación de Calzado y Copia de Llaves, a contar de la fecha, presentada por doña TELMA DE LAS MERCEDES CACERES FLORES, RUT N° 9.598.748-6, actividad comercial que ejercía en Gabriela Mistral N° 616 de Litueche.

Cabe señalar que el contribuyente no registra deuda con el Municipio por concepto de Patentes Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Tránsito y Patentes.
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Secretaria Municipal